

**RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EXPTE (2022.DEHVA.01).**

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio de limpieza del edificio sede de la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León en la calle Estadio nº 11 de Valladolid, se procede a subsanar:

DONDE DICE:**CLÁUSULA 7.- PERSONAL Y HORARIO**

El mínimo de horas a realizar por la totalidad del personal de limpieza será de 15 horas diarias en la categoría limpiador/a:

La jornada laboral se realizará de lunes a viernes en el siguiente horario en días laborables, salvo modificación consensuada entre el órgano de contratación y el contratista.

- *Horario de mañana: de 10:00h a 13:00 horas*
- *Horario de tarde: de 15:00h a 18:00 horas*

En el caso del personal especialista, 72 horas anuales, se realizará en horario de tarde (de 15:00 a 18:00) conforme a la frecuencia de la cláusula 5 de este pliego, o en su caso, el plan de trabajo acordado.

Las emergencias por circunstancias extraordinarias e imprevistas serán atendidas en el momento en que se presenten.

El adjudicatario deberá comunicar dentro del primer mes de la contrata, los trabajadores empleados en el servicio: nombre y apellidos, DNI, categoría profesional y número de horas semanales que realiza.

Si durante la ejecución del contrato hubiese alguna variación de personal, se comunicará al órgano de contratación con 24 horas de antelación.

El contratista se responsabilizará del apagado de luces cuando finalice la jornada de limpieza.

DEBE DECIR:**CLÁUSULA 7.- PERSONAL Y HORARIO**

El mínimo de horas a realizar por la totalidad del personal de limpieza será de 9 horas diarias en la categoría limpiador/a:

La jornada laboral se realizará de lunes a viernes en el siguiente horario en días laborables, salvo modificación consensuada entre el órgano de contratación y el contratista.

- *Horario de mañana: de 10:00h a 13:00 horas*
- *Horario de tarde: de 15:00h a 18:00 horas*

En el caso del personal especialista, 72 horas anuales, se realizará en horario de tarde (de 15:00 a 18:00) conforme a la frecuencia de la cláusula 5 de este pliego, o en su caso, el plan de trabajo acordado.

Las emergencias por circunstancias extraordinarias e imprevistas serán atendidas en el momento en que se presenten.

El adjudicatario deberá comunicar dentro del primer mes de la contrata, los trabajadores empleados en el servicio: nombre y apellidos, DNI, categoría profesional y número de horas semanales que realiza.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA EN CASTILLA Y
LEÓN-
VALLADOLID.

SECRETARÍA GENERAL

Si durante la ejecución del contrato hubiese alguna variación de personal, se comunicará al órgano de contratación con 24 horas de antelación.

El contratista se responsabilizará del apagado de luces cuando finalice la jornada de limpieza.

En consecuencia, se rectifica la Cláusula 7 del PPT y se procede a su publicación.

LA DELEGADA ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

firmado electrónicamente por

M^a Teresa Villaizán Montoya